En Moquegua, a los trece días del mes de diciembre del 2023, siendo las 16:10 horas, se reunieron en la sala de sesiones de Presidencia ubicado en el cuarto nivel del edificio administrativo de la Sede Central de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, Moquegua, las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

- 1. Dr. José Luis Aguilar Cruzado, Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNAM
- 2. Dr. Víctor Hilario Tarazona Miranda, Vicepresidente Académico de la UNAM
- 3. Dr. José Luis Aguilar Cruzado, Vicepresidente de Investigación de la UNAM
- 4. Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en su calidad de Secretario General de la UNAM

I. QUORUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente (e) luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente (e) el señor Dr. José Luis Aguilar Cruzado y como secretario el Abog. Guillermo Santiago V. Kuong Cornejo.

II. AGENDA

- 1. Gestión Administrativa
- Gestión Académica

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 12.12.2023

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el ACTA N° 86-2023-CO-UNAM, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 12 de diciembre del 2023.

3.2. ORDEN DEL DÍA

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. INFORME N° 1160-2023-OPP/UNAM de fecha 13.12.2023, presentado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considera viable la aprobación del REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de (21) veintiún folios.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Reglamento para la Prevención e intervención ante el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional de Moquegua; el cual consta de 27 artículos, 06 disposiciones complementarias, modificatorias y transitorias y 03 Anexos; cuyo contenido forma parte integrante de la presente Resolución.

1.2. INFORME N° 605-2023-OCRI/P/UNAM de fecha 12.12.2023, presentado por (e) Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita acto resolutivo aprobando la CONVALIDACIÓN DE CURSOS DE LA ESTUDIANTE NAYFI CENTENO ALCA, ESTUDIANTE UNAM PARTICIPANTE DE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL CRISCOS 2023-II.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO COMISIÓN ORGANIZADO

GUISELLE VERA KIHJEN A ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, la CONVALIDACIÓN DE CURSOS de la estudiante Nayfi Centeno Alca identificado con documento de identidad N° 74079431 y código universitario N° 2021101038; de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua que culmino el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2023-I, en forma satisfactoria.

1.3. INFORME LEGAL Nº 865-2023-OAJ/CO-UNAM de fecha 12.12.2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión y otorga Opinión Favorable para aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-2023", en vías de regularización, con un presupuesto de S/.57,844.36 soles.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua - 2023, en vías de regularización, con un presupuesto de S/. 57,844.36 soles.

1.4. INFORME N° 509-2023-DIGA-PRES/UNAM de fecha 13.12.2023, presentado por el Director General de Administración, considera pertinente aprobar vía acto resolutivo la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04, DEL IOARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOSDE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTROS DE POTENCIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con una ampliación de Plazo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 1,186 días calendarios, culminando el 28.02.2023.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, la Ampliación de Plazo No 04 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SET DE MUEBLES, KITS DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA DE SUPERFICIE PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y TRANSFORMADORES DE SUMINISTRO DE POTENCIA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI: 2400429, por el periodo de 75 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución es de 1,186 días calendarios siendo la fecha de culminación el 28 de febrero del 2024.

1.5. INFORME LEGAL N° 872-2023-OAJ/CO/UNAM de fecha 13.12.2023, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, donde es de opinión que es PROCEDENTE aprobar el REGLAMENTO DE DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAM, el cual consta de (17) Diecisiete Folios.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**:

APROBAR, el Reglamento de Diplomados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual consta de 09 Capítulos, 43 artículos, 05 disposiciones complementarias y finales.

1.6. INFORME LEGAL N° 504-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 12.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO EN EL (LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA – FILIAL ILO- DISTRITO DE PACOCHA ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con una ampliación de plazo de ejecución de 108 días calendarios, siendo el nuevo plazo de ejecución de 512 días calendarios, que inician el 20 de octubre de 2022 y concluye la ejecución del IOARR el 14 de marzo del 2024.

GUISELLE VERA KINIEN

MOQUEGUA - PERÚ

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 del IOARR "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA; ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - FILIAL ILO -DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", CUI: 2488118, con un plazo de ejecución acumulado de 512 días calendarios.

1.7. INFORME N° 510-2023-DIGA/CO/UNAM de fecha 13.12.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEFORMACIÓN DE LAESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", Código Único de Inversión: 2499502, con una presupuesto de S/. 120,000.00 soles, plazo de ejecución de 90 días calendarios y bajo la modalidad de administración directa.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan de Contingencia que consta veintiuno (21) folios para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" Código Único de Inversión: 2499502, con un presupuesto de S/. 120,000.00 soles, siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios y bajo la modalidad de administración directa.

1.8. CARTA DE RENUNCIA S/N de fecha 13.12.2023, presentado por el Lic. Luis Alberto Chapoñan Alejo, al cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la UNAM, por razones personales y de índole familiar.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aceptar, la renuncia a partir de la fecha, al Lic. LUIS ALBERTO CHAPOÑAN ALEJO, al cargo de Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Direccion General de Administracion de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación o remoción.

II. GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. INFORME Nº 852-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 12.12.2023, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de TÍTULO PROFESIONAL bajo modalidad de Tesis, como Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, a favor del Sr. GONZALO WILLIANS PAREDES CHOQUEHUANCA, con código de matrícula N° 2008101012 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Títuio Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social al bachiller GONZALO WILLIANS PAREDES CHOQUEHUANCA, con Código N° 2008101012.

2.2. OFICIO Nº 502-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13.12.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del REGLAMENTO Y CRONOGRAMA ACTUALIZADO PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de (26) veintiséis folios.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOÇ COMISIÓN ORGANIZADORA

GUISELLE VERA KIHIEN ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Reglamento para la Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – 2023, el cual consta de 08 Capítulos, 36 artículos, 01 disposición complementaria y final; y, 01 disposición transitoria, 08 Anexos y 01 Declaración Jurada.

APROBAR, el Cronograma para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua 2023.

2.3. OFICIO Nº 503-2023-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13.11.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de la DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE 2023 DE LA UNAM, Integrada por Docentes Ordinarios Externos que tengan la categoría de Principal.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Designar, a la Comisión de Evaluación para el Proceso de Promoción Docente - 2023 de la Universidad Nacional de Moquegua, que estará conformado por una terna de un (01) presidente, (02) dos miembros, que sean docentes principales externos: el Dr. RICHARD DANTE RAMIREZ ORMEÑO – Presidente (Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca), Dr. JORGE LUIS DE LA CRUZ SARAVIA – Miembro (Vicepresidente Académico de la Universidad Tecnológica San Ignacio de Loyola Cajamarca); y, el Dr. ROMULO ALBERTO GUEVARA GONZALES – Miembro (Docente Principal de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica)

Sin otro tema a tratar, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, Dr. José Luis Aguilar Cruzado levantó la sesión extraordinaria presencial, siendo las 17:20 horas del 13 de diciembre del 2023. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ALTEROPORT OF THE PROPERTY OF

Dr. JOSÉ LUÍS AQUILAR CRUZADO PRÉSIDENTE (e) COMISIÓN ORGANIZADORA ON UNAM OF UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo

ACADÉMICA SO ACADÉ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Victor H. Tarazona Miranda VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

NVESTIGACIÓN AL DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN